

# 2 TEMAS DE ACTUALIDAD

## LA VERTEBRACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

Tema de actualidad coordinado por:  
**Maria José Vañó Vañó, profesora de la Universitat de València, directora del IUDESCOOP**

### Estado de la cuestión

#### ¿Transformación digital y brecha digital en el sector de la economía social?

En este número de la Revista Noticias del CIDEC pretendemos ofrecer una visión amplia, sin ánimo de que sea completa, porque es imposible, de la vertebración del sector de la economía social a través de las tecnologías de la información y de la comunicación, que han llegado para quedarse.

Junto al análisis del estado de la cuestión, contaremos con la experiencia de la Directora de BAES, con las iniciativas de Concoval, con la oficina de Transformación Digital y conoceremos el convenio firmado entre Cooperativas Agroalimentarias e Hispacoop para crear cooperativas de datos.

#### 1. ¿Cuál objetivo de la transformación digital?

Analizar el concepto de transformación digital, y los objetivos perseguidos por el mismo es entrar de lleno en el concepto de intercooperación, de creación de redes, de grupos de innovación.

Las tecnologías de la información y de la comunicación han llegado para mejorar las funciones de las organizaciones y de sus actividades, pero además para proveer a las entidades de las herramientas necesarias para interactuar en el mercado de los productos o de

los servicios, lo que favorecerá la difusión de la marca, la comercialización de productos o servicios, mayor creatividad e innovación y, como consecuencia de todo ello, se logrará un mejor acceso a los canales de financiación.

Nuestra normativa reguladora de la economía social presta una especial atención y refuerza la creación de grupos, de redes, del fomento del asociacionismo. La esencia de las entidades de la economía social es precisamente dar servicio a sus miembros, al entorno a través de mecanismos de autogestión, autónoma, que se desarrolla con procesos de decisión democrática y permite que sean las personas las que tengan una protección especial sobre el capital en el reparto de los resultados.

El uso de internet para el desarrollo de estas funcionalidades en los ámbitos interno y externo se protegen por vía legal desde diferentes ámbitos, todos ellos esenciales. Las tecnologías de la información y comunicación vertebran toda la economía social, y por ello encontramos diferentes normas reguladoras, desde la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD) que obliga a que los ficheros automatizados y en soporte papel cumplan determinadas medidas de seguridad, hasta la Ley de Firma Electrónica.

En la LOPD-GDD, junto con el Reglamento Europeo<sup>1</sup> en materia de protección de datos se fijan los nuevos requerimientos y obligaciones para el responsable y encargado de tratamiento. El objetivo esencial es la necesidad de ser proactivos, realizando un análisis de riesgos con el fin de fijar las medidas de seguridad y control que permitan garantizar el tratamiento lícito y adecuado de los datos. El nuevo escenario, interconectado, en el que se desarrollan las actividades empresariales, mucho más dinámico, obliga a una gestión continua de los riesgos. El análisis y la mejor manera de estructurar la información deberá respetar en todo caso la normativa citada.

O el Real Decreto 1496/2003 de factura electrónica, o la normativa relativa a la interoperabilidad, no repudio y neutralidad tecnológica en internet (vid. Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica) o el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información. Esta norma destaca el papel de las redes y sistemas de información en nuestra sociedad, por lo que tanto la fiabilidad como la seguridad serán aspectos esenciales para el normal desarrollo tanto de actividades económicas como sociales. En esta norma se trata de ofrecer soluciones a los incidentes que puedan afectar a las redes y sistemas de información, ya que pueden representar una grave amenaza y pueden generar no solo grandes pérdidas financieras, sino también poner en duda la confianza que sobre ellas tenga la población con el consiguiente perjuicio para la economía, para la sociedad y para la propia seguridad nacional. Es necesario por tanto que se fijen mecanismos con perspectiva integral que permitan mejorar la protección frente a las amenazas, facilitando la coordinación de las actuaciones tanto a nivel nacional como europeo. A tales efectos resultarán esenciales la implementación de estándares europeos e internacionales, así como las recomendaciones realizadas por el grupo de cooperación y de la red de CSIRT (Computer Security Incident Response Team).

## 2. ¿Están preparadas nuestras entidades del sector de la economía social?

### 2.1. Cooperativas

Cuando hablamos del sector de la economía social son varios los elementos a los que debemos atender, todos ellos vinculados con los principios esenciales que el art. 4 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, vincula a la primacía de las personas y del fin social sobre el capital, lo que “se concreta en gestión y transparente, democrática y participativa”.

El mejor modo de desarrollar la autogestión, la transparencia, la democracia y la participación es con el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. La interacción en el seno de la organización entre socios/asociados y la propia entidad o entre ella y terceros permitirá agilizar y fortalecer los vínculos internos y la transparencia con el exterior.

En el ámbito de las entidades de la economía social, son las cooperativas las que han apostado por el uso de las tecnologías de la información para mejorar el funcionamiento orgánico de las mismas, preservando en todo caso la seguridad jurídica y los derechos de sus socios.

Aunque el Legislador nacional (Ley 26/1999 de Cooperativas) no contempla de manera específica su utilización, lo cierto es que el marco regulador no impide su utilización. Las más aventajadas han sido las leyes autonómicas que sí que contemplan su utilización. Véase por ejemplo la Ley Valenciana de Cooperativas, que es un ejemplo de regulación (Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana). En esta norma se regula de manera completa el ejercicio de los derechos políticos de los socios por medios de comunicación a distancia, reconociendo para ello la sede electrónica, y del mismo modo contempla la convocatoria de la asamblea general a través de la web corporativa. En la normativa vigente no se hace referencia expresa a la asamblea electrónica, sin embargo, los estatutos podrán recoger las diferentes vías de participación en la asamblea.

1.- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

En el mismo sentido encontramos la Ley 12/2015, de 9 de julio, de Cooperativas de Cataluña, en la que se presta una especial atención a la utilización de las TIC en la gestión intrasocietaria. El reconocimiento de un sitio web corporativo a los efectos del ejercicio de los derechos políticos de los socios, las publicaciones en el sitio web y las comunicaciones por medios electrónicos en los arts. 7, 8 y 9, son esenciales. Se logra con ello un marco seguro a utilizar por las cooperativas.

La Ley 6/2008, de 25 de junio, de la Sociedad Cooperativa Pequeña de Euskadi contempla la constitución telemática a través del Documento Electrónico.

También el art. 30 de la Ley 9/1998, de 22 de diciembre, de Cooperativas de Aragón recoge la posibilidad de utilizar medios electrónicos o telemáticos para su convocatoria, facilitando así su funcionamiento, al igual que el art. 67 de la Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha, que regula el procedimiento para la adopción de acuerdos, reconociendo el voto electrónico.

### 2.2. Asociaciones y Fundaciones

Ni la legislación de asociaciones ni la de fundaciones a nivel estatal contemplan de manera expresa el uso de las tecnologías de la información y comunicación. No obstante, nada impide su utilización, ya que no es necesario que se reconozca este derecho estatutariamente. Lo que sí que deberá hacerse es regular los procedimientos por vía de reglamentos internos, de los órganos de gobierno.

Sirva como ejemplo la legislación valenciana de asociaciones, que en su art. 7 contempla de manera expresa su utilización en convocatorias y reuniones. Su contenido se fijará estatutariamente (art. 7).

### 2.3. Relaciones externas. Contratación electrónica

Las relaciones de las entidades de la economía social con terceras entidades, con usuarios o con las administraciones públicas, están sometidas al régimen general, en particular a lo dispuesto en la Ley de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (Ley 34/2002, de 11 de julio).

La formalización de contratos por vía electrónica seguirá lo preceptuado por esta norma y por lo dispuesto en el Código civil o Código de comercio, según se esté ante actividad típicamente civil o mercantil. En cuanto a la contratación con consumidores y usuarios, habrá que aplicar lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

En el ámbito de la contratación electrónica se diferencia entre los contratos celebrados por correo electrónico, los celebrados mediante el intercambio electrónico de datos (Electronic Data Interchange o EDI) y aquellos en los que la aceptación se manifiesta con un click (tienda virtual).

Los contratos celebrados por email permiten la utilización del lenguaje convencional y manifestar el consentimiento a través de la escritura, y perfeccionar el mismo con la firma del documento, que, si es firma electrónica reconocida, le dará mayor confiabilidad. Estaremos pues ante un sistema no adecuado para la contratación en masa, es asincrónico, por lo que no llega de manera directa e inmediata, sino que atraviesa un servidor al que se le deberá dar la orden de descarga en la aplicación de correo correspondiente.

No olvidemos en todo caso lo dispuesto en el art. 23.1 LSSI por el que se le otorgan plenos efectos a los contratos celebrados por vía electrónica cuando concurren consentimiento y el resto de los requisitos necesarios para su validez sin que sea necesario el previo acuerdo de las partes sobre el uso de medios electrónicos.

En el segundo de los casos, el simple clic equivaldrá a la aceptación del contrato, con condiciones generales, que estará a disposición del consumidor en el sitio web, y al que se le aplicará la normativa general en materia de protección de consumidores y usuarios, junto a lo dispuesto por la LSSI.

## 3. ¿Existen iniciativas disruptivas?

El desarrollo de internet y las actividades que pueden realizarse a través de la red está llevando a la implementación de procesos y de lenguajes que doten de seguridad tanto a los canales de comunicación como a los contenidos que circulen a través de la misma. Para ello será necesario que la información sea estructurada y filtrada utilizando herramientas jurídicas con las que ya contamos, como en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, y tecnológicas, como el uso de lenguajes informáticos de marcado, como es XML que permitirá crear documentos válidos en sí mismos (Smart contracts, Smart documents) a lo que, si añadimos firma electrónica y sellado de tiempo, se impedirá su modificación.

Más reciente es el uso de blockchain como sistema de estructuración de datos, de democratización de procesos, que permitirá ordenar la información de la red. Con blockchain podremos ordenar y controlar procedimientos, de tal forma que el papel de los organismos

de supervisión y control podrá automatizarse. Lo importante en este caso será cómo comprobar alfanuméricamente el hash del documento que ha circulado a través de la red. Destacamos en este punto la tarea que se está llevando desde el ámbito notarial para ofrecer redes verificadas por los mismos notarios<sup>2</sup>.

Pero no solo la tecnología es importante, es un hecho que el principio de intercooperación esencial en las entidades de la economía social permitirá desarrollar y crear alianzas entre las diferentes entidades del sector para crear sinergias que les permita tener mayor capacidad de actuación en el mercado, ya sea social o económico.

Tradicionalmente, la doctrina ha afirmado que la dimensión es una de las principales estrategias para afrontar los retos del sector (Meliá y Juliá<sup>3</sup>). Jurídicamente es posible desarrollar, por ejemplo en el ámbito cooperativo, las cooperativas de segundo o ulterior grado, grupos, corporaciones, consorcios, uniones, cooperativas de servicios, acuerdos de intercooperación... lo que permitirá llegar a acuerdos sobre comercialización y distribución y los canales para hacerlo, les complementará en cuanto al asesoramiento necesario para desarrollarlo y evitar con ello la amenaza que pesa sobre ellas desde el sector capitalista, evitando con ello que sean absorbidas.

Con la creación de este tipo de estructuras se busca complementar los servicios ofrecidos por cada uno de sus miembros y que se configuran en sus respectivos estatutos sociales.

Como más adelante señalaremos, la intercooperación y la creación de alianzas a través de, por ejemplo, cooperativas de segundo grado que permitan compartir información para un objetivo determinado, es ya una realidad, siempre que se cumpla con los límites de la lealtad en el mercado, es decir, que no alteren las reglas de la competencia en los términos marcados por la Ley de Defensa de la Competencia (véase acuerdo entre Hispacoop y Cooperativas Agroalimentarias de España con el fin de compartir información).

#### **4. ¿Está sufriendo el sector de la economía social la llamada brecha digital? ¿hay algún sector afectado, en qué medida?**

##### *4.1. Brecha digital y género*

El sector de la economía social no sufre las consecuencias de la brecha digital. La “readaptación” del sector a nuevas demandas, a nuevos negocios es un hecho. La brecha por tanto la podemos encontrar en dos ámbitos, el relativo a las mujeres y el relativo al ámbito rural.

Si comenzamos por la brecha digital entre mujeres y hombres, podemos señalar que ésta viene marcada por la tradicional desigualdad existente en otros ámbitos, por una parte, en la participación de las mujeres en los órganos de gobierno, que es realmente escasa, lo que obliga al legislador a que desarrolle políticas públicas del fomento de la incorporación de la mujer en puestos de responsabilidad.

Con carácter general, en 2018 las mujeres representaban la tercera parte del total de quienes ocupaban los órganos superiores y los altos cargos de la Administración general del Estado. A pesar de la tendencia al incremento de las mujeres entre dichos cargos, lo cierto es que el mayor porcentaje se corresponde con los miembros del gobierno (61%) mientras que en las Direcciones Generales y las Secretarías Generales Técnicas alcanzan el 39%.

Si atendemos al sector privado, el porcentaje de mujeres en los consejos de administración de las empresas integrantes del Ibx 35 era del 22,2%, porcentaje insuficiente, aunque, desde el año 2013 se ha incrementado ocho puntos. Dentro del sector cooperativo no podemos dejar de mencionar el Informe de participación en las Cooperativas Agroalimentarias que se publicó en 2015, en el que se fijaba que el número de mujeres al frente de la dirección o gerencia se incrementó un 64% entre 2013 y 2015, creciendo igualmente el número de mujeres consejeras en un 29%. No olvidemos que, en 2015, 86 cooperativas contaban con mujeres en sus consejos rectores y de ellas, 34 contaban con más de una mujer en los citados órganos.

2.- Vid. Ibáñez Jiménez, J.W: “Smart contract y notariado español, algunas claves orientadoras” *La Ley mercantil*, N° 48 (junio), 2018, págs. 1 y ss.

3.- “Social Economy and the Cooperative Movement in Europe: Contributions to a New Vision of Agriculture and Rural Development in the Europe of The 27”, CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, Special Issue*, n. 62/2008. Y “La intercooperación: una respuesta a las actuales demandas del cooperativismo agrario”, *Estudios de Economía Aplicada*, Vol. 26, n° 1, 2008, pp. 57-88.

En cuanto a la brecha digital, según datos del INE<sup>4</sup> en el uso de internet se ha reducido sustancialmente desde 2014, pasando de 3,4 a 1 punto en 2018. Lo mismo ha ocurrido con el uso de internet, que de 4,4 ha pasado a 1 punto, y se ha reducido a la mitad, de 5,1 a 2,3 en las compras realizadas a través de internet.

Con carácter general, los estudios realizados en materia de TIC y género reflejan todavía diferencias de acceso. Por tanto, son las Administraciones Públicas las que deben llevar a cabo políticas inclusivas y que eliminen la brecha digital. Es importante recordar el concepto de e-igualdad, que implica la integración desde la perspectiva de género y las TIC, de manera que tanto hombres como mujeres puedan participar de modo igualitario en el desarrollo de la sociedad de la información.

Es un hecho que la tecnología no tiene adjetivo, es una herramienta que se incorpora a los diferentes ámbitos de nuestra sociedad contribuyendo a mejorar los procesos tecnológicos, la educación, la salud, la justicia... Aunque la edad, el nivel educativo y la situación profesional suelen ser determinantes en el grado de acceso y la manera en que se relacionan con las TIC.

Por otra parte, las políticas públicas que se están llevando a cabo están obteniendo sus frutos. Por ello, resulta esencial seguir afianzando desde las Administraciones Públicas, con el fin de fomentar el uso y la eliminación de la brecha digital, que como hemos indicado anteriormente, trae su causa de la tradicional brecha de género.

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2018-2021, que incorpora objetivos de la Agenda 2030, examina desde una óptica de género el progreso alcanzado, así como los desafíos pendientes para la implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Destacamos entre ellos el Objetivo Estratégico 3, que tiene por finalidad favorecer el empoderamiento político y económico y promover la participación social de las mujeres, lo que se plasma en el perfeccionamiento de la recogida y difusión de datos sobre representación de mujeres y hombres en puestos de toma de decisiones; en incrementar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisión econó-

mica, y apoyar el movimiento asociativo de las mujeres así como favorecer su participación en puestos de responsabilidad de las ONG.

Por ello, desde Naciones Unidas señalan la necesidad de que se prioricen políticas, inversiones y programas para eliminar las desigualdades de género que se manifiestan en todas y en cada una de las dimensiones del desarrollo sostenible. Deben instaurarse medidas para hacer frente a la informalidad del trabajo desempeñado por las mujeres, así como la movilidad, la gestión del cambio tecnológico y digital, todo ello con el fin de lograr el empoderamiento económico de las mujeres. Fortalecer la voz colectiva y el liderazgo de las mujeres, su participación en la toma de decisiones y también en el sector privado.

Es necesario desarrollar políticas de visibilización de las mujeres, de sus conocimientos y de sus capacidades y competencias. En concreto, es necesario fortalecer los entornos normativos que permitan eliminar la brecha digital entre géneros.

#### 4.2. Brecha digital y entorno rural

Como ya hemos avanzado, la creación de redes se puede articular a través de diferentes figuras, pero la tecnología ofrece grandes ventajas colaborativas que permitirán un desarrollo exponencial del ámbito rural en caso de que puedan ser implementadas.

La sociedad de la información trae la innovación tecnológica, la interconexión de redes, que consideramos esencial se puedan desarrollar en el ámbito local tanto por usuarios como por el tejido empresarial, que suele estar compuesto por pequeñas empresas, muchas de ellas, cooperativas. De hecho, en muchas pequeñas poblaciones suele ser la única persona jurídica.

La lucha contra la brecha digital en el entorno rural es un hecho que se está llevando a cabo desde las diferentes Admon. Públicas. Para ello es esencial poner la mirada en el compromiso social, en las personas, en proteger su derecho y en la reducción de desigualdades.

Las TIC deben ser un motor de cambio y no un potenciador de desigualdades. La brecha digital por tanto es una de las principales causas que provoca la desigualdad social. El acceso a un equipo, a un punto de conexión con la red, sigue siendo complicado. El siguiente paso es el uso, pero nos faltan competencias

4. [https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INSEccion\\_C&cid=1259925530071&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayOut&param1=PYSDetalle&param3=1259924822888](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INSEccion_C&cid=1259925530071&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayOut&param1=PYSDetalle&param3=1259924822888).

digitales para poder utilizarlo, y por último el mal uso de la sociedad de la información, por falta de identificación de malas conductas.

Pero acabar con la brecha digital en el entorno rural debe ser objeto de una apuesta de inversión por las Administraciones Públicas (veáse la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural)<sup>5</sup>.

Traemos a colación las conclusiones plasmadas en la Declaración de Cork 2.0: Una vida mejor en el medio rural (2016) en la que se debatió la insuficiente conectividad y la falta de capacidades y de formación adecuada como las principales barreras a romper en el entorno rural.

Señalaban a tal efecto que “la economía rural y las empresas rurales dependerán cada vez más de la digitalización, así como de profesionales cualificados que aprovechen al máximo la transformación digital y mejoren la producción rural de forma sostenible” y que “se debe procurar, ante todo, superar la brecha digital y desarrollar las oportunidades que ofrecen la digitalización y la conectividad de las zonas rurales”.

Aunque lo cierto es que según otros informes<sup>6</sup> no existe tanto una “brecha en la implementación de la digitalización, como en la falta de uso generalizado de la misma”, la razón de lo cual se basa en la falta de medios económicos fundamentalmente y de acceso a la formación<sup>7</sup>.

Aunque España ocupa el undécimo puesto de los veintiocho Estados miembros de la UE en el Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI) 2019, lo cierto es que la quinta parte de los ciudadanos españoles todavía no están conectados y casi la mitad de la población “sigue careciendo de las competencias digitales básicas”. Según señala el Informe DESI 2019, el mercado del trabajo aumenta exponencialmente el número de puestos con competencias TIC y sigue estando por debajo de la media de la UE.

En particular se señala en este informe que “los niveles de competencias digitales básicas siguen siendo inferiores a la media de la UE. Únicamente el 55 % de las personas entre 16 y 74 años poseen capacidades digitales básicas (57 % en la UE en su conjunto). El porcentaje de especialistas en TIC representa una proporción menor dentro de la población activa que la de la UE (2,9 % frente a un 3,7 % en la UE). Los titulados en TIC en España representan el 3,9 % del total. Las mujeres especialistas en TIC únicamente alcanzan el 1 % del total del empleo femenino”.

Actualmente, en España se está desarrollando la Estrategia de Nación Emprendedora, cuya finalidad es fundamentalmente apostar por la innovación y digitalización en todos los campos de la economía y de la sociedad, así: “1) un nuevo plan para el despliegue de infraestructura digital; 2) inversión para hacer posibles las tecnologías digitales; 3) programas para promover las competencias y el talento, y 4) una estrategia nacional en materia de inteligencia artificial. Asimismo, iniciativas nuevas como el «Plan de modernización del comercio minorista 2019-2020», incluido en la «Agenda para el Cambio»<sup>8</sup> o la «Estrategia de turismo sostenible»<sup>9</sup> promoverán la innovación y la digitalización en sectores económicos específicos”. Se esperaba desarrollar estas nuevas políticas a lo largo de 2019.

En el entorno rural debe garantizarse a través de iniciativas públicas la conectividad, y condiciones técnicas adaptadas para dar una adecuada respuesta a las necesidades de cada núcleo de población. La ordenación, promoción y el desarrollo de las telecomunicaciones, o la garantía del despliegue de redes públicas o la prestación del servicio universal de telecomunicaciones son elementos esenciales que deben incluirse en todo desarrollo territorial, desde los núcleos poblacionales hasta los lugares más alejados, y en los que se desarrolla principalmente la actividad agraria y forestal, por ejemplo. Será necesario ofrecer soluciones tecnológicas adaptadas a todos los entornos.

5.- [https://www.mapa.gob.es/images/es/estrategia\\_digitalizacion\\_sector\\_agroalimentario\\_forestal\\_medio\\_rural\\_ve\\_tcm30-509645.pdf](https://www.mapa.gob.es/images/es/estrategia_digitalizacion_sector_agroalimentario_forestal_medio_rural_ve_tcm30-509645.pdf)

6.- Véase Grupo Focal sobre digitalización y Big Data en los sectores agroalimentario y forestal y el medio rural: [http://www.redruralnacional.es/documents/10182/417111/Maquetacion\\_Interior-VERSION\\_LARGA-web.pdf/e7662acd-2811-42f1-8fff-c409b76f90d2](http://www.redruralnacional.es/documents/10182/417111/Maquetacion_Interior-VERSION_LARGA-web.pdf/e7662acd-2811-42f1-8fff-c409b76f90d2)

7.- [https://administracionelectronica.gob.es/pae\\_Home/pae\\_OBSAE/Posicionamiento-Internacional/Comision\\_Europea\\_OBSAE/Indice-de-Economia-y-Sociedad-Digital-DESI-.html](https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_OBSAE/Posicionamiento-Internacional/Comision_Europea_OBSAE/Indice-de-Economia-y-Sociedad-Digital-DESI-.html).

8.- <http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2019/refc20190208.aspx>.

9.- <https://www.agenda2030.gob.es>.

A estas iniciativas estratégicas deberán vincularse todas aquellas relacionadas con la interoperabilidad (cooperativas de datos), la gestión de los datos del sector, por lo que debe fomentarse la misma fijando acuerdos sobre el desarrollo de lenguajes estandarizados (XML), ontologías, diccionarios RDF, bases semánticas... que permitirán eliminar la exclusión digital. Para ello será esencial el fomento de la colaboración entre las diferentes administraciones públicas e incrementar la inversión en proyectos de interoperabilidad para zonas rurales (Smart Services).

#### *4.3. Cooperativas de datos. Ejemplo de interoperabilidad y reutilización de datos*

##### Big Data y blockchain: Cooperativas de datos y nación digital

Recientemente se ha firmado un convenio entre Cooperativas Agroalimentarias de España e Hispatec<sup>10</sup> precisamente para desarrollar servicios de tecnología digital y de big data en el sector agroalimentario.

Este sector es un gran generador de información y de calidad, pero la masa crítica solo podrá alcanzarse si todos los agentes participan de manera consciente y voluntaria de tal forma que utilizando la forma cooperativa se puedan desarrollar entornos que ofrezcan la suficiente información y confianza a cada uno de sus miembros que les permitan compartir los datos obtenidos en su explotación por tractores, drones, sensores, lo que junto a otros datos de satélites, estaciones meteorológicas e información de los mercados, permitirá crear modelos de predicción y asesoramiento “inteligente” (Smart Services).

El desarrollo de este proyecto se realizará a partir de la hoja de ruta marcada por la Estrategia para la

Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que contempla dentro de su línea estratégica basada en la interoperabilidad, la creación de cooperativas de datos.

Pero la cooperación e intercambio de información debe ser sometido a ciertas reglas. Por una parte, las que no alteren las reglas de la competencia en el mercado (art. 1 Ley para la defensa de la Competencia) y por otra, atendiendo a la lealtad y responsabilidad social propia del sector cooperativo, es importante el desarrollo de un Código de Conducta para el intercambio de datos en la agricultura entre los representantes de agricultores, cooperativas y resto de agentes.

La construcción de una nación digital en Orea, Guadalajara, es otra de las iniciativas de la España vaciada. Un pueblo de menos de doscientos habitantes que apuesta por la creación de una herramienta de blockchain que permitirá redistribuir recursos fiscales, políticos, energéticos y laborales en los pueblos de la Serranía Celtibérica. Tras el hartazgo de que las “soluciones” al mundo rural “vengan impuestas” desde las ciudades, con un total desconocimiento de las peculiaridades de cada entorno rural, Orea ha apostado por ser el epicentro de la revolución digital.

##### ¿Cómo?

Creando la llamada “nación digital”, que estará formada por las personas que la integren y no por el territorio. Ello abocará a la creación de un modelo basado en “inteligencia colectiva”, que proporciona la tecnología blockchain, y en la que se manejarán diferentes elementos, energía, trabajo, tiempo o talento. Manejo e intercambio de datos de manera descentralizada, dotada de la máxima seguridad.

10.- <https://hispatecanalytics.com>

## Blockchain y tecnología de contabilidad distribuida como infraestructura ideal para la economía social (opinión de iniciativa)

**Carmen Pastor**

**Profesora de la Universidad de Alicante**

En el marco de su propia iniciativa de opinión sobre “Blockchain y la tecnología de contabilidad distribuida como una infraestructura ideal para la economía social”, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) organizó el 29 de mayo de 2019 una audiencia pública sobre “Blockchain: tecnología para la economía social 4.0”, en la que participamos con nuestra ponencia, “Redes Blockchain cooperativas: una puerta abierta a la Cuarta Revolución Industrial”<sup>1</sup>.

El objetivo era dar la palabra a los expertos en el campo, pero también presentar estudios de casos con el objetivo de mostrar cómo la economía social puede beneficiarse de esta nueva tecnología.

Tras varias sesiones de trabajo del grupo, “Blockchain y tecnología de contabilidad distribuida como infraestructura ideal para la economía social (opinión de iniciativa)”, fue adoptado con una elocuente mayoría (179 votos a favor), el 17 de julio de 2019<sup>2</sup>.

El CESE considera en este dictamen que las organizaciones de la economía social pueden contribuir a promover un mayor conocimiento y conciencia del potencial de la cadena de bloques, precisamente por la convergencia de una base cultural y metodológica centrada en formas de gobernanza abierta y compartida, con el objetivo de mantener un alto nivel de transparencia y participación de todos los ciudadanos en el desarrollo que estas nuevas tecnologías pueden generar.

Las aplicaciones operativas de las tecnologías de cadena de bloques pueden mejorar de forma significativa los resultados de las organizaciones de la economía social, aportando beneficios para dichas organizaciones, sus socios y, sobre todo, los usuarios finales.

Los proyectos empresariales basados en la tecnología de registros distribuidos necesitan estructuras de gobernanza sólidas que aporten claridad en las funciones y responsabilidades, y que apoyen la cooperación entre las distintas partes interesadas.

En efecto, Blockchain es un nuevo Internet -internet del valor- que replantea el modo en el contratamos, intercambiamos mercancías y, por lo tanto, pagamos y financiamos, compensamos y liquidamos operaciones, registramos y depositamos valores, y cuál será la infraestructura del nuevo mercado digital. La eficacia de la tecnología Blockchain hace pensar que será adoptada y generalizada en la nueva economía. Al margen de algunas de las aplicaciones ya adoptadas, debemos destacar su utilización en la creación de mercados automatizados -sectoriales o no- por las nuevas plataformas que utilizan tecnología “Blockchain”.

Su avance con respecto a las surgidas en la etapa “colaborativa” es claro. Principalmente porque las plataformas Blockchain habilitan una base de datos compartida que se actualiza prácticamente en tiempo real, y que puede procesar y liquidar transacciones en minutos sin necesidad de una verificación de terceros, lo cual nos sitúa ante una infraestructura perfecta para un nuevo mercado automatizado y desintermediado, verdaderamente peer to peer (p2p). Si a ello se suma el avance de las fintech, que hacen posible la inclusión financiera, los micropagos y los intercambios de valor p2p de forma casi instantánea, debemos concluir que, sin ser conscientes del proceso, estamos caminando hacia un nuevo orden comercial internacional -al margen de vaivenes políticos- seguro y confiable, en el

1.- Disponible en <https://www.eesc.europa.eu/en/news-media/presentations/social-economy-blockchain-and-new-jobs-presentation-0#downloads>.

2.- INT/880 Cadena de bloques y economía social. Adoptado el 17/07/2019 - Fecha de decisión de la Mesa: 13/12/2018 Referencia: INT / 880-EESC-2019-005220-00-00-ac-tra, Tipo de opinión: opinión de iniciativa, Ponente: Giuseppe Guerini (Diversidad Europa - GR III / Italia), Sesión plenaria: 545 - 17 de julio de 2019 18 de julio de 2019. Disponible en <https://www.eesc.europa.eu/en/our-work/opinions-information-reports/opinions/blockchain-and-distributed-ledger-technology-ideal-infrastructure-social-economy-own-initiative-opinion>.



que aflorarán grandes flujos de comercio, de clientes que, incluso, no tiene acceso a cuentas bancarias.

La esencia de los nuevos negocios y el acceso a los nuevos mercados dependerá de la “tokenización” de activos, físicos o no, (es decir, tratándolos como una ficha digital en Blockchain). Previsiblemente habrá una extensión del Internet de las Cosas (IoT por sus siglas en inglés), unido a la Inteligencia artificial (IA por sus siglas en inglés), y sobre la base de Blockchain generarán una consecuente multitud de micropagos, así como el retroceso global del uso de efectivo. Esencialmente, porque la tecnología permitirá simplificar los movimientos de dinero “de curso legal”, con tiempos muy reducidos, e igualmente, de activos, dinero “privado” (criptomonedas) y valores financieros, de forma barata y transparente.

Por lo señalado, es más que previsible que la estructura del mercado y los tradicionales mecanismos de determinación de los precios puedan verse alterados; del mismo modo, se incrementará la competencia en términos generales y globales al liberalizarse, en cierta forma, sectores que hasta escasas fechas eran monopolizados por los tradicionales intermediarios, así como por los más recientes surgidos al calor de la mal llamada economía colaborativa.

Emerge, pues, una nueva tecnología que, como infraestructura eficiente del mercado, puede formar parte de la solución a las tradicionales fricciones entre operadores. Pero también puede agravar la exclusión en el mercado y las grandes desigualdades sociales, provocadas por la reciente crisis y el nuevo capitalismo tecnológico que emerge, más eficiente y que está concentrando el capital en unas pocas grandes empresas tecnológicas conocidas como BigTech.

A la vista del estado de la cuestión y de los retos que la economía digital plantea, conviene, en este punto, y para cimentar adecuadamente el nuevo Derecho de la competencia, recordar que nuestro Tratado de la Unión Europea establece un modelo económico social de mercado que persigue un objetivo concreto: la mejora del bienestar de nuestra sociedad. Se trata de un objetivo que es necesario revitalizar en

la actualidad dentro de la UE, en atención, sobre todo, a la Cuarta Revolución Industrial, recordando la situación post-bélica del siglo pasado y el nacimiento de las modernas constituciones europeas.

Al desafío tecnológico se une por tanto el jurídico pues, por un lado, debe respetarse el marco jurídico actual que necesita de una determinación y aplicación directa en el diseño de una red, siguiendo el patrón o modelo de los principios cooperativos de la ACI. Para ello se requiere el estudio previo de numerosa legislación, siendo destacable a estos efectos, entre otras y sin ánimo de exhaustividad, las áreas como la protección de datos, ciberseguridad, la firma electrónica, el comercio electrónico, competencia, derecho de sociedades, mercado de valores, bancario y blanqueo de capitales.

Por otra parte, no se puede ignorar el difícil e imprescindible equilibrio a tener en cuenta, si queremos que “la regulación no sofoque la innovación” en nuestro continente.

Blockchain puede convertirse en una gran oportunidad para que Europa y los Estados miembros reconsideren sus sistemas de información, promuevan la confianza del usuario y la protección de datos personales, ayuden a crear nuevas oportunidades comerciales y establecer nuevas áreas de liderazgo, beneficiando a ciudadanos, servicios públicos y empresas de economía social.

La tecnología Blockchain puede ser una poderosa palanca para reunir a todos los actores involucrados en las cadenas de valor y aquellos que los regulan: productores, intermediarios, el consumidor final y los gobiernos.

Es necesario democratizar y humanizar la tecnología, adaptar la digitalización a la economía social, a los trabajadores europeos y a los valores y principios de nuestros sistemas, en línea con el Horizonte 2020 y la Agenda 2030 de la ONU. Blockchain, en el marco de la revolución de la Industria 4.0, puede hacer de la tecnología una herramienta inclusiva que ayudará a transformar la anatomía del mercado y la sociedad. Todo dependerá de la mano que la diseñe.

## **Empresas tecnológicas que se transforman: Alter Via Cooperativa de Trabajo Asociado**

La historia de Alter Sistemas Sociedad de Responsabilidad Limitada cambia cuando sufre de pleno todas las consecuencias de la crisis económica de finales de la década pasada y comienzos de la actual. El tejido empresarial de las pequeñas y medianas empresas se redujo drásticamente y con ellos parte de su clientela.

Tuvieron que reinventarse, y el equipo formado por dos informáticos y un economista se transformaron en Cooperativa de Trabajo Asociado.

Nuevos tiempos y nuevos proyectos que han ido canalizando a través de un gran esfuerzo por reinventarse y por llegar a prestar servicios cada vez más personalizados. Asociaciones, Cooperativas, sociedades de responsabilidad limitada, son el núcleo esencial de sus clientes. Se trata de entidades que necesitan de un acompañamiento durante la implementación de las tecnologías de la información y comunicación y de su "tutorización" teniendo en cuenta las peculiaridades, sobre todo de las que pertenecen al ámbito de la economía social. Sus herramientas se adaptan a la especial naturaleza jurídica de las mismas, aportando como valor la atención in situ y personalizada.

Su especial conocimiento del sector les ha permitido desarrollar productos de software de gestión para el

mantenimiento de clientes, proveedores, acreedores, control y envío automatizado de facturas, asistencia a la facturación, contabilización y control de gestión.

Pero además colaboran a través del denominado Portal de enseñanza, para la realización de la gestión educativa de los estudiantes de centros. Gestión que incluye los perfiles de profesorado, jefes de estudios, y de dirección, entre otros, ofreciendo a los padres mayor confiabilidad, al poder acceder a una información de su hijo.

El desarrollo de todos los productos se basa en estándares reconocidos, y las actualizaciones varían en función de los cambios tecnológicos, evolucionan con ellos. Con esta política consiguen fidelizar a sus clientes y atender a sus necesidades presentes y futuras.

Fruto del principio de intercooperación cooperativa siguen desarrollando alianzas con otras entidades del sector con el fin de dar un servicio integral a los usuarios, con balgarsoft.com desarrollan el portal de enseñanza y con Symmetria.es ofrecen servicios integrales de seguridad informática y protección de datos de carácter personal.

Página Web:

**[www.altersistemas.es](http://www.altersistemas.es)**

## Generando oportunidades en la era digital

**María Muñoz Blanco,**  
**Directora General de Lucha contra la Brecha Digital**  
**Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital**

Hoy en día nuestra sociedad está cada más interconectada y disponer de acceso a la esfera digital representa una necesidad indispensable para nuestra vida diaria. El desarrollo tecnológico ha cambiado nuestra manera de aprender, de acceder al mercado laboral, de consumir, de informarnos e incluso algo tan vital como es nuestra manera de relacionarnos. La digitalización y el desarrollo de capacidades digitales básicas supone por ello un elemento indispensable tanto para el ámbito laboral como necesario para el pleno desarrollo personal y social.

La innovación eminentemente basada en la tecnología, en lo que ya se conoce como la cuarta revolución industrial, se estima que tendrá un impacto cuatro veces mayor del que tuvo la revolución industrial. Como constata el informe de la Sociedad Digital en España 2017, la transformación digital no es opcional, y en su informe de 2018 incide en la necesidad de poner las nuevas tecnologías al servicio de las personas. Así, tecnologías como el 5G, la inteligencia artificial, la realidad virtual o la realidad aumentada son solo algunas de las tecnologías que han comenzado a incorporarse a nuestra vida cotidiana.

Sin embargo, la brecha digital, es ahora mismo, una de las principales causas de aceleración de la desigualdad y de ampliación de brechas sociales. El concepto de brecha digital ha ido evolucionando con el tiempo, y al concepto de acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se le añaden también el uso (adquisición de competencias digitales) y el buen uso de las TIC. Conceptos que se relacionan con variables como la procedencia, el nivel formativo, la edad, el género, la situación económica y el contexto de las personas con diversidad funcional generando perfiles más vulnerables a la brecha digital.

Las consecuencias de no hacer frente a la brecha digital pueden ser nefastas. La Unión Europea estima que aproximadamente la mitad de los empleos actuales en el mundo, un 30% en la UE, desaparecerán durante los próximos veinticinco años y que se crearán nuevas profesiones con necesidades avanzadas en competencias digitales. Además, en un futuro cercano se estima

que nueve de cada diez empleos exigirán capacidades digitales en todos los sectores incluidos los no tecnológicos. Más allá de los requisitos del mercado laboral, el acceso a las nuevas TIC y el desarrollo de competencias digitales serán claves para facilitar el intercambio cultural y mejorar la participación social y política de la ciudadanía. La UE nos recuerda que es esencial considerar el acceso a las nuevas TIC como un bien común y promover una ciudadanía digital activa.

Sin embargo, según cifras de la UE actualmente a nivel europeo el 44% de la población con edades comprendidas entre 16 y 74 años carece de capacidades digitales básicas y el 19% carece totalmente de capacidades digitales. Considerando la importancia de las competencias digitales y la brecha digital existente el riesgo de ahondar en la fractura social es importante.

Sin unas políticas adecuadas y específicas, las personas de edad avanzada y las personas con diversidad funcional serán las más afectadas por la transformación digital. Del mismo modo, las mujeres tienen un riesgo mayor de ser víctimas de exclusión social debido a la brecha digital. A nivel europeo las mujeres representan tan solo en un 20% de los profesionales en el ámbito de la ciencia, un 27% de los titulados universitarios en ingeniería y un 20% de los titulados universitarios en informática.

Nuestro territorio ha apostado por la innovación y debemos estar preparados para las exigencias que esto conlleva. Es necesario una respuesta social y política coordinada a nivel regional, estatal y Europeo contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 en esta materia. La ciudadanía, el sector público y privado y los agentes sociales debemos estar preparados y unir esfuerzos para hacer frente a los retos sociales y económicos provocados por la rápida transformación tecnológica.

Centrar los esfuerzos en mejorar el acceso, en el fomento de la adquisición de competencias digitales y la creación de una cultura que abrace la sociedad digital es sin duda la clave. El desarrollo de infraestructuras de banda ancha de gran capacidad, las ayudas o la

reducción de los costes de acceso a las nuevas tecnologías pueden ayudar a luchar contra la brecha digital en las zonas rurales o a facilitar la inclusión de personas con diversidad funcional. El acceso a tecnologías digitales pueden facilitar el acceso inclusivo al conocimiento y al aprendizaje.

Sin embargo, aunque las tecnologías sean cada vez más asequibles, en muchas ocasiones la adquisición de capacidades digitales básicas sigue siendo una barrera. El desarrollo de competencias digitales tanto de la juventud como de personas adultas facilitará la reducción de la brecha digital generacional y de género entre otras. La adquisición de competencias digitales debe asegurarse a lo largo de toda la vida tanto desde el ámbito formal, no formal como informal asegurando intervenciones adaptadas a las necesidades de los diferentes colectivos. Además, debemos asegurarnos de incluir el cálculo, el pensamiento crítico y las capacidades de comunicación social, ya que constituyen un requisito previo fundamental para la adquisición competencias digitales.

Por último no debemos olvidarnos de la necesidad de fomentar el buen uso de las nuevas TIC, fomentando una educación básica en ciberseguridad, protección de datos y alfabetización mediática con el fin fomentar una ciudadanía crítica, digitalmente activa, conscientes de los riesgos asociados a internet y con capacidad para afrontarlos.

Pero además de infraestructuras y la formación no debemos olvidar de derribar las barreras mentales existentes. La brecha digital es también una brecha humana, por ello la ciudadanía debe tomar conciencia

de la importancia de este gran cambio que vive nuestra sociedad y poner todos los esfuerzos en sumarse al carro de la transformación digital. Del mismo modo, las administraciones y el sector privado debe asegurar que sus iniciativas sean inclusivas y accesibles incorporando de manera transversal la lucha contra la brecha digital y fomentando la inclusión digital y social.

La apuesta de la Generalitat Valenciana con la creación de la Dirección General de Lucha contra la Brecha Digital es un buen ejemplo de ello. Desde esta dirección se impulsará la realización de un estudio pormenorizado de la Brecha Digital en la Comunidad Valenciana que permitirá focalizar nuestros esfuerzos. Del mismo modo, el Observatorio contra la brecha digital que vamos a impulsar trabajará en detectar las fortalezas, las debilidades, para una evaluación inicial y continua del estado de implantación de la sociedad digital en la ciudadanía, facilitando la toma de decisiones en esta materia.

Si somos capaces de hacer frente a los retos que la sociedad digital nos plantea y conseguimos eliminar la brecha digital conseguiremos crear sociedades resilientes y dotadas de potencial innovador. Desde las administraciones, en cooperación con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil debemos garantizar una transformación digital sostenible en la que nadie quede atrás.

Debemos aprovechar todo el potencial integrador de las nuevas TIC facilitando el acceso de aquellas personas pertenecientes a grupos en riesgo de exclusión social y garantizando su acceso equitativo a las oportunidades que la sociedad digital nos ofrece.

## COOMFLUENCERS: Códigos para activar una Comunidad Digital Cooperativa

### Comisión de Comunicación de la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana

Desde la Comisión de Comunicación de Concoval (la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana) se ha trabajado en la organización de lo que nos gustaría que fuera el germen de una “comunidad digital cooperativa”, que favorezca un efecto multiplicador de los esfuerzos que se dedican a fomentar la presencia en redes sociales de nuestras empresas y organizaciones.

Como primera acción para alcanzar este objetivo hemos programado una sesión de formación e intercambio. Para participar en dicha jornada se seleccionó un grupo reducido de personas vinculadas al cooperativismo que tienen una actividad resaltable en redes sociales. La sesión de trabajo, que se desarrolló durante la mañana del 16 de octubre, estuvo dirigida y coordinada por Dolors Reig, especialista en el diseño e implementación de acciones con impacto en el ámbito de las redes sociales.

#### Planteamiento

Las cooperativas situamos a las personas en el centro para sumar comunidad, compartir y conversar. Tejemos redes de colaboración para conectarnos con la sociedad y con nuestro entorno porque la participación es uno de nuestros principios fundamentales. Hoy sumamos nuevos canales en el entorno digital que nos ofrecen una oportunidad de interactuar, abrir nuestra conversación a nuevos públicos y comunicar nuestros valores, experiencias y metas.

COOMFLUENCERS abre un espacio de encuentro para las cooperativas valencianas en el entorno online y brinda los códigos para despertar una futura Comunidad Digital Cooperativa.

#### Programa

El programa de la primera sesión de trabajo desarrolló temas como:

- La web social, nuevas generaciones, cambios fundamentales en el paradigma comunicativo.

- Elementos fundamentales del cambio: participación, transmedia, gamificación, formatos audiovisuales, etc.

- Panorama actual de redes sociales, poblaciones y usos.

- Posicionamiento básico en redes, estrategia individual y conjunta.

- Importancia fundamental de los contenidos: transparencia, participación, igualdad, interés por la comunidad, cooperación, etc.

- Dinámica grupal de ejemplos en las distintas redes sociales.

#### Ponente: Dolors Reig (@dreig)

Dolors Reig es psicóloga social y editora principal de El caparazón.

Después de más de 20 años dirigiendo centros, programas y proyectos de formación, trabaja actualmente como freelance, profesora, conferenciante, consultora en distintas empresas, instituciones, administraciones públicas, Universidades y Escuelas de Negocio.

Participa frecuentemente como ponente en eventos, jornadas y congresos sobre innovación social en entornos colaborativos, dinamización de comunidades, sociología de las redes sociales, tendencias en internet, empresa 2.0, social media, aprendizaje, educación 2.0, innovación educativa, innovación social, ciberculturas, psicología social, marketing, comportamiento del consumidor...

#### Conclusiones

Después de esta primera sesión, en la que se lanzaron ideas generales, nuestra intención es seguir adelante con iniciativas que nos permitan desarrollar acciones concretas que, como pretendemos, nos ayuden a alcanzar el objetivo común de crear en redes sociales una “marca coop” de prestigio asociada a los valores que nos identifican: calidad, proximidad, responsabilidad, solidaridad... Manejaremos el hashtag #cooperarsuma.

De momento, y mientras seguimos trabajando en la preparación de acciones que den continuidad a este proyecto, hemos anotado las sugerencias que se hicieron para impulsar esta iniciativa, así como las que nos ha hecho la propia ponente:

- Crear la plataforma o el entorno para trabajar colaborativamente online (crear un grupo #coomfluencers en Facebook, LinkedIn o Whatsapp)

- Plantear como objetivo de trabajo la creación de un documento conjunto sobre la gestión de redes sociales para cooperativas (libro blanco)

- Constituir grupos de trabajo liderados por quienes sepan más de cada tema (redes concretas, especialidades, etc.)

- Dar carácter permanente a la iniciativa #coomfluencers con un calendario de sesiones presenciales periódicas (con ayuda profesional para la dinamización).

- Pensar en la idoneidad del hashtag: ¿#coomfluencers o #coopfluencers?

En los próximos meses convocaremos a una nueva sesión de trabajo, que pensamos que puede tener lugar en febrero de 2020.



## Innovación y emprendimiento: El Parc Científic de la Universitat de València y València Activa

### 1. Fundació Parc Científic de la Universitat de València

En 2019 se ha lanzado la quinta edición de VLC/STARTUP 2019, iniciativa que persigue el desarrollo de empresas innovadoras y/o de base tecnológica en el entorno de la Universitat de València. Para este fin se pone a su disposición espacios en el Parc Científic de la institución académica (PCUV) y se facilita el acceso a los diferentes programas de apoyo al emprendedor de las entidades y organismos colaboradores.

Se cuenta con un Semillero que ofrecerá hasta 5 alojamientos de trabajo gratuitos durante 6 meses y con un descuento del 50% durante los 6 meses posteriores en los espacios de coworking del PCUV. Este alojamiento incluye mobiliario, conexión a internet, acceso a salas de reuniones, orientación al desarrollo empresarial, formación, acceso preferente a organismos de la Universitat de Valencia, entre otros servicios.

El Parc Científic pone a disposición de las empresas, entidades y organizaciones, un conjunto de servicios e instalaciones con el objetivo de facilitar el inicio y el desarrollo de su actividad, su consolidación y su crecimiento.

Junto a la disponibilidad de áreas de trabajo polivalentes -oficinas, laboratorios y salas de reuniones de uso común de distintos tamaños-, ofrece también diferentes servicios de apoyo empresarial, en materia de información y formación, para la obtención de subvenciones y financiación, para la internacionalización y la cooperación transnacional, y también para la comunicación y el establecimiento de redes de networking.

Las empresas ubicadas en el Parc, tienen asimismo acceso preferente a los programas, productos y servicios de diferentes organismos, tanto pertenecientes a la Universitat de València como de otros ámbitos del entorno económico-empresarial con los que la Fundación Parc Científic Universitat de València ha establecido convenios de colaboración.

Ejemplo de ello es el acuerdo para la utilización de los recursos científico-tecnológicos del Servicio Central de Soporte a la Investigación Experimental (SCSIE); la transferencia de resultados de investiga-

ción que lleva a cabo el Servicio de Investigación e Innovación; la atracción de talento en colaboración con el Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL); la formación para emprendimiento a través de la Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València (ADEIT); el acceso preferente a los avales que otorga la SGR; y los convenios de financiación establecidos con diferentes entidades bancarias (Banco Santander, Caixa Popular, MicroBank)

Podrá participar en el Programa cualquier iniciativa empresarial, aunque se da prioridad a aquellas en las que al menos un miembro del equipo promotor tenga un vínculo con la Universitat de València (alumno, ex-alumno, PDI o PAS).

- La iniciativa empresarial debe estar legalmente constituida y debe tener una antigüedad inferior a 3 años.

- El proyecto debe ser innovador y/o basado en el conocimiento.

- No podrán presentarse a las convocatorias empresariales que ya hayan sido beneficiarias de este programa en convocatorias anteriores.

Son empresas beneficiarias de la convocatoria VLC/STARTUP 2019 las siguientes:

**Arthex Biotech**, Semillero de empresas en el Campus de Burjassot-Paterna.

Empresa spin-off de la Universitat de València para el desarrollo de tratamientos basados en RNA antisentido. Su primer producto es un tratamiento para la distrofia miotónica tipo 1 (DM1), una enfermedad altamente incapacitante con síntomas que involucran la musculatura esquelética, el corazón, y el sistema nervioso. Actualmente no tiene cura ni tratamiento eficaz.

#### **Laboratorio OverGenes**

Es una empresa de biotecnología que ofrece productos y servicios que apuntan a la prevención de la salud basándose en la genética. En concreto, desarrolla tests genéticos para la detección temprana de las 3 intolerancias más comunes: gluten, lactosa y fructosa; así como tests que captan información para diseñar

planes nutricionales y deportivos personalizados. También cuenta con tests para detectar la medicación adecuada para cada individuo, de modo que los profesionales médicos puedan prescribir un tratamiento a medida.

### **Brainsight A.J.**

Semillero de empresas en el Campus de Tarongers.

Ha desarrollado la solución Localixo, un asistente virtual que permite a los destinos turísticos personalizar el viaje de los turistas usando inteligencia artificial. Esta plataforma puede contestar más de 10.000 preguntas sobre cada destino, por lo cual ayuda a reducir, en más de un 80%, el tiempo de planificación de un viaje. Al brindar planes personalizados y recomendaciones a medida, aumenta la satisfacción de los clientes.

### **Doitplenoptic**

Empresa spin-off de la Universitat de València promovida por tres investigadores de la Facultad de Óptica y el fondo de inversión privado de alta tecnología industrial Beable INNVIERTE KETs Found. Diseña, produce y comercializa cámaras de imagen 3D plenóptica, así como el software que muestra y analiza esas imágenes. Esta cámara es un dispositivo compacto, que se acopla a instrumentos de observación, como microscopios, telescopios, endoscopios u oftalmoscopios, para convertirlos en instrumentos de imagen digital 3D.

## **2. Fundació Valencia Activa**

Desde el Ayuntamiento de Valencia se ha creado la Fundación CV Pacto para el Empleo en la Ciudad de València en 2005 como una forma de rendir cuentas tanto a los miembros del Patronato como a la ciudadanía en general.

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que nace por la alianza entre el Ajuntament de Valencia, la Unión General de Trabajadores del País Valencià (UGT-PV), Comisiones Obreras del País Valencià (CCOO-PV) y la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV).

El objetivo principal en su origen es el fomento del empleo, la formación y el emprendimiento entre las personas desempleadas de la ciudad de Valencia, teniendo en cuenta las características de las personas y colectivos con dificultades de acceso al empleo.

Valènciactiva y la Universitat Politècnica de València desarrollan el proyecto Co-Crea-Te, cuyo objetivo principal es ofrecer un servicio de incubación,

mentorización y formación que permitan desarrollar los conocimientos y capacidades necesarias para poner en marcha una empresa. Los métodos fundamentales utilizados será la co-creación y storytelling, logrando con ello la creación de proyectos empresariales viables, duraderos y éticos.

De la Fundación Activa destacan la iniciativa VLC Tech City, la nueva apuesta de VIT Emprende (red de emprendedores/as innovadores/as de València que el Ayuntamiento ha puesto en marcha). VLC Tech City es la marca bajo la que trabajan para crear un nuevo modelo de ciudad basado en la tecnología y la innovación con el objetivo de generar un impacto positivo en la sociedad y ser un creador de oportunidades.

El objetivo general busca convertir València en un referente internacional de atracción de talento, inversión y empresas punteras. Se realiza una identificación por sector de emprendimiento y se asigna un rol a València Activa como gestor de redes, y de difusión de acciones.

VLC Tech City conecta todo el ecosistema tecnológico e innovador de la ciudad para generar empleo y crecimiento. Es la plataforma que permitirá crear en València un nuevo modelo económico inteligente, que posicione la ciudad como un referente en la creación de conocimiento, talento y empleo de calidad, así como en el desarrollo de tecnología e innovación.

VLC Tech City es una iniciativa público-privada, integradora y abierta, con proyección nacional e internacional, que busca posicionar el sector tecnológico e innovador valenciano como eje estratégico del nuevo proyecto de ciudad.

Está formada por todas aquellas personas y entidades que quieran unirse a la València del futuro:

- Entidades públicas
- Universidades y centro de formación
- Asociaciones
- Agentes sociales
- Entidades inversoras
- Startups
- Pymes
- Multinacionales

<http://vlctechcity.com/que-es-vlc-tech-city/>

Y qué mejor manera de compartir e impulsar que creando espacios colaborativos. Valencia Activa cuenta con numerosos espacios a disposición de emprendedores:

### **Centro de recursos empresariales y de emprendimiento 'Petxina'**

El Centro de Recursos Empresariales y de Emprendimiento 'Petxina' está situado en el Paseo de



la Petxina 15 es un espacio municipal gratuito que dispone de 8 despachos con capacidad para albergar a 13 empresas. El Ayuntamiento cede el uso de los despachos a favor de las personas adjudicatarias, que tendrán un uso temporal por una duración de 12 meses prorrogables por otros 12 meses adicionales, quedando éstas obligadas a reembolsar un canon mensual.

### **Espacio Co-Crea-Te**

El espacio Co-Crea-Te, puesto en marcha por València Activa y la Universitat Politècnica de València, pone a disposición de las personas emprendedoras, con proyectos de innovación social, 400 m2 en el barrio de Benicalap de forma gratuita. Cuenta con oficinas, salas de talleres y zonas de descanso. Si quieres ser una de las personas beneficiarias de este centro llena el formulario de inscripción que aparece en la web: <http://www.fcvpe.es/cosie.html>.

### **Way Co**

Se trata de un espacio de coworking ubicado en un edificio histórico y tienen un servicio de consultoría para que puedas estar asesorado en diferentes áreas de tu negocio, desde asesoramiento legal a asesoramiento en marketing o servicio de coaching empresarial. Este espacio cuenta con salas de reuniones y de juntas, biblioteca y una cafetería.

### **Coworking Valencia**

A2 Coworking Valencia está en el barrio de la Olivereta y se encuentra abierto 24 horas al día, 7 días a la semana. Además, también cuenta con aparcabicis, cajonera y estantería propia.

Tiene sala de reuniones, conexión a internet y servicio de limpieza para que todo esté perfecto en todo momento. También cuenta con una sala polivalente de 170 m2 que permite hacer reportajes de vídeo y foto.

### **Cowork Ruzafa**

Este espacio está en el ensanche de Valencia, en concreto en el barrio de Ruzafa. Una de las ventajas que ofrece este espacio es la opción de decantarte por estancias individuales y compartidas. Además, cuenta con una decoración de corte industrial que lo hace de lo más atractivo. Se trata de un emplazamiento que dispone de fibra óptica, cocina-comedor, sala de reuniones y más.

### **La Cápsula**

Este espacio de coworking está en el Barrio del Carmen. Se trata de un lugar que destaca por ser cómodo, acogedor y que también destaca por tener unas tarifas económicas y flexibles. De este modo puedes pagar por días, semanas o al mes. Una opción ideal que también te permite conocer a otros profesionales.

### **La Bamba Coworking**

Se trata de un espacio que se hizo a modo de proyecto personal y que se ha convertido en la actualidad en un lugar flexible, luminoso y cómodo que se ubica en pleno centro de Valencia. La gran diferencia de este espacio de coworking es que aquí todas las empresas que trabajan interactúan y comparten sus proyectos, por lo que se crean una serie de sinergias muy interesantes. De este modo, las empresas que están en este coworking participan en la creación de packs de servicios pensados para otras firmas, ofreciendo cada una sus competencias, que pueden ser muy variadas.

### **Mosaico Coworking**

Este espacio de coworking se encuentra también en el centro de Valencia. Cuenta con despachos privados, pero también con espacios compartidos, salas de formación y reuniones, zona de ocio y cocina, así que cualquier cosa que puedas necesitar en tu espacio de trabajo sabes que estaría cubierta con este centro de coworking.

Por sus características, se trata de un emplazamiento ideal para hacer networking, organizar eventos, etc. Además, podrás probar este espacio durante un día sin compromiso y de forma totalmente gratuita.

<http://valenciactiva.valencia.es/blog>